



CONSEJO DE RECTORES DE
LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

Universidades CRUCH ante la emergencia sanitaria por Covid-19.

*Comisión de Educación y Cultura
Senado de Chile*

Valparaíso – 25 de mayo, 2020.

Contexto

Ante la crisis sanitaria, social y económica que enfrenta el país debido a la pandemia, las universidades del CRUCH cumpliendo con su carácter público y con sus funciones fundamentales:

- **han contribuido a enfrentar la emergencia sanitaria a través de la construcción de una red de apoyo a los servicios de salud del país que incluye** múltiples iniciativas para fortalecer las redes de salud regionales, ya sea en la prevención, detección o tratamiento del COVID-19.
- **han implementado todas las acciones necesarias para:**
 - Mantener su docencia de pre y postgrado, **dando continuidad al proceso formativo de miles de estudiantes.**
 - Mantener sus tareas de investigación, extensión universitaria y vinculación con el medio.

Impactos académicos y financieros

- El contexto que han debido enfrentar nuestras Universidades es complejo, y las **dificultades y limitaciones que se derivan de este escenario han tenido un fuerte impacto en los procesos académicos y en el estado financiero** de las instituciones y sus comunidades (estudiantes, académicos y funcionarios).
- Las universidades del CRUCH, por definición son instituciones sin fines de lucro y **son altamente dependientes de los flujos anuales de ingreso**, sin grandes reservas patrimoniales, es decir son sensibles a la capacidad de ingreso recaudado durante el año.
- Por lo tanto, los cambios en las condiciones para desarrollar su quehacer y los cambios en las condiciones del entorno han afectado su funcionamiento de manera importante.

Con respecto a los Procesos Formativos:

- La emergencia sanitaria y la necesidad de salvaguardar la salud y la vida de las personas, además de las disposiciones sanitarias de cuarentena, han obligado a las universidades del CRUCH a **impartir la docencia bajo modalidad no presencial**, haciendo uso de diversas plataformas tecnológicas.
- La velocidad con que ello ha debido implementarse, sin descuidar la calidad y regularidad de los procesos formativos, ha demandado acciones con el **cuerpo docente** (capacitación, apoyo para la adecuación del material), **con los estudiantes** (entrega gratuita de equipos, dispositivos de internet, becas internas) y **respecto de procesos internos** (aspectos administrativos, licencias de software).
- Para materializar lo anterior, las inversiones y gastos por la emergencia sanitaria en las 30 instituciones supera, a la fecha los **\$16.556 millones de pesos**.

Con respecto al pago de los aranceles:

- La emergencia sanitaria y social ha generado importantes efectos sobre los ingresos de las familias, muchas de las cuales deben pagar aranceles de educación superior de sus propios ingresos.
- Las Universidades han puesto en práctica una serie de medidas para que los estudiantes no abandonen sus procesos formativos por no poder pagar los aranceles o matrícula:
 - A ningún estudiante se le impedirá acceder a los contenidos o materiales dispuestos y evaluaciones
 - Se dispusieron facilidades de pago de matrícula.
 - Facilidades de pago o abonos ajustados a las posibilidades de los estudiantes que presentan problemas.
 - Se extendieron fechas dispuestas para la matrícula, sin costos adicionales.
 - Se dispusieron de becas adicionales para casos sobrevinientes.

Con respecto a la situación financiera:

- **Ejercicio 2019:** menores ingresos por un monto agregado de **\$32 mil millones de pesos** (estudiantes que pierden gratuidad, efectos de las movilizaciones sociales)
- **Ejercicio 2020: las universidades percibirían \$79.912 millones de menores ingresos por aranceles.**
 - Complejo proceso de admisión, baja cercana al 10% de los matriculados esperados, lo que genera que las universidades dejen de percibir **\$17.500 millones de pesos.**
 - Suspensiones o postergaciones de estudios de cursos superiores: **\$62.412 millones de ingresos no percibidos.**
 - Reducción de costos en **\$7.765 millones de pesos**

Desequilibrio estructural y Propuestas

- Considerando lo anterior las universidades del CRUCH tendrán un desequilibrio económico estructural de aproximadamente \$ 114.752 millones en el año 2020. A su turno, el impacto financiero será de aproximadamente \$ 146.739 millones. Estas cifras son equivalentes a las remuneraciones de aproximadamente 15 mil funcionarios de universidades.
- En consecuencia, dada la gravedad de la situación, y entendiendo que no es posible una solución única a todas estas dificultades, se propone un conjunto de medidas que se presentan a continuación:

Propuestas

- **Uso efectivo de los recursos excedentes de los Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU):** Permitir uso flexible de estos recursos, atendiendo las necesidades disimiles de cada universidad. Considerar que el 30% (acordado en la ley de presupuesto) sea sobre los saldos acumulados.
- **Financiamiento de emergencia:** A través de una línea de crédito de bajo costo y con garantía estatal.
- **Nuevo proceso de postulación a ayudas estudiantiles:** Muchos estudiantes con situaciones sobrevinientes producto del estado de emergencia no alcanzaron a postular, para lo que se propone que Mineduc abra un nuevo proceso de postulación durante el primer semestre.

Propuestas

- **Derogar el Art 108 de la Ley 21.091 sobre pérdida de la gratuidad:** provoca una grave situación de desfinanciamiento de las instituciones, para este año se dejarían de percibir ingresos por un monto de \$26 mil millones de pesos adicionales.
- **Condonar reintegro de recursos de becas:** las Universidades definen cupos de matrículas y en base a ello se estructuran financieramente. Los costos por brindar el servicio educacional no disminuyen cuando se produce deserción o suspensión de sus carreras por parte de algunos estudiantes que cuentan con beca. Esto se vuelve especialmente significativo en las circunstancias actuales.
- **Flexibilización del uso de los recursos asociados a proyectos:** Explorar la flexibilización o reformulación de proyectos ya aprobados por Mineduc para adaptarse a los requerimientos actuales.



CONSEJO DE RECTORES DE
LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

Alameda 1371, piso 4. Santiago de Chile
(56 2) 2426 8620
www.consejodirectores.cl